



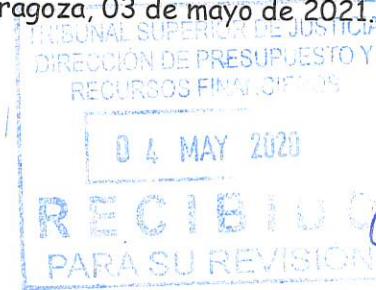
PODER JUDICIAL

Dependencia: Secretaría Jurídica
Oficio: S.J. 397/2021
Asunto: Remito comprobante de viáticos.

Heroica Puebla de Zaragoza, 03 de mayo de 2021.

Director de Presupuesto y Recursos Financieros
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado.

P r e s e n t e .



Rubén de la Rosa Gómez, Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, le hago saber lo siguiente:

El diecinueve de abril del año en curso, le hice saber que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, me comisionó con una funcionaria de la Secretaría a mi cargo para asistir los días veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de abril de dos mil veintiuno a la ciudad de Mérida, Yucatán.

Por lo anterior, y en atención a que el veinte de abril del año en curso me transfirió la cantidad de diez mil novecientos veinticuatro pesos, por gastos a comprobar, le hago saber que los gastos efectuados con esa comisión fueron por la cantidad de once mil ochocientos sesenta y cinco pesos con siete centavos, tal como lo acredito con las facturas que acompaña a este oficio.

Ante ello, le solicito que me sea reintegrada la cantidad de novecientos cuarenta y un pesos.

Cantidad que deberá transferirse a la cuenta bancaria de Sulies Ramírez Marín, con clave interbancaria 072650010575419552, número de cuenta 1057541955, de la institución bancaria Banorte.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

"2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

Heroica Puebla de Zaragoza, a 03 de mayo de 2021
Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Puebla.

Rubén de la Rosa Gómez."



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL

Dependencia: Secretaría Jurídica
Oficio: S.J. 644/2021

Heroica Puebla de Zaragoza, 08 de junio de 2021.

Dirección de Presupuesto del Poder Judicial del Estado.
Presente.

Rubén de la Rosa Gómez, Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, le comunico lo siguiente:

El siete de junio del año en curso me solicitó le enviara los informes de comisión en relación a los viáticos del veintidós, veintiséis, veintisiete, veintiocho, y veintinueve de abril, y del veintisiete de mayo, correspondientes a las visitas que efectué a la ciudad de Santiago de Querétaro, Mérida Yucatán, y San Juan de los Llanos, con residencia en Libres.

Por lo anterior, le requerí que me informara el fundamento y motivación que sustentara su petición, para encontrarme en posibilidad de ver los requisitos que deben llevar esos informes.

Sin embargo, únicamente me remitió el numeral 64 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Ejercicio del Presupuesto, véase, lo que le solicité fue el fundamento y motivación para revisar en qué términos se debe elaborar el informe, y no los lineamientos en los que se encuentra contenida la obligación para rendirlo.

Y si bien, no me dio contestación a lo que le solicité, observo que la fracción III del precepto invocado refiere que debe rendirse a través de un informe ejecutivo.

Por lo tanto, le reitero que de manera ejecutiva a través de los oficios S.J.396/2021 y S.J.397/2021, y la solicitud de diecinueve de abril del año en curso, le rendí esa información, pues informé que asistí a una reunión de trabajo, revisé que el Juzgado de San Juan de los Llanos contará con el equipo y capacité al personal para implementar el "ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

FUNCIONANDO EN PLENO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS REGISTROS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE FIRMADO POR LOS JUECES CIVILES, MERCANTILES, FINANCIEROS Y FAMILIARES DEL ESTADO, SE LLEVEN ÚNICAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL.", y finalmente, acudí a retroalimentar las buenas prácticas en la tramitación de los procesos judiciales que permitan la innovación en la organización convencional de los Tribunales y que se refleje en una administración de justicia más eficiente y eficaz.

A T E N T A M E N T E
"2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"
Heroica Puebla de Zaragoza, a 08 de junio de 2021
Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia

del Estado de Puebla

Rubén de la Rosa Gómez,
SECRETARÍA
JURÍDICA"

C.C.P. Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.

C.C.P. Rafael Pérez Xilotl.

Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
CONVENCIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULADORA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)